



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

VISTOS: la carta recibida de CCTV Video News Agency; el Informe N° D000048-2019-IRTP-GP de la Gerencia de Prensa y el Proveído N° D004328-2019-IRTP-GG del Gerente General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, cuyo objetivo es llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento, cuya gestión de viajes se regula de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.;

Que, mediante comunicación emitida por el señor Gao Wei en su calidad de Managing Director de CCTV Video News Agency invita señor Fausto Florencio Rodríguez Sotelo, Especialista Especialista en cobertura periodística del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP para ser parte del 9° Global Video Media Fórum (VMF2019);

Que, mediante Informe N° D000048-2019-IRTP-GP la Gerencia de Prensa, solicita autorización para gestionar el viaje del señor Fausto Florencio Rodríguez Sotelo en comisión de servicios para participar en el 9° Global Video Media Fórum (VMF2019) a realizarse en la ciudad de Beijing entre el 03 al 05 de diciembre, precisando que los gastos de pasajes, hotel, alimentación y traslados serán cubiertos por el organizador;

Que, el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC, señala que la Gerencia de Prensa es el órgano de línea encargado de la obtención y procesamiento de información periodística, formulación de su edición y emisión a través de noticiarios y programas periodísticos de la red n de televisión del Perú;

Que, mediante Proveído N° D004328-2019-IRTP-GG, la Gerencia General autoriza el viaje por comisión de servicio solicitado por la Gerencia de Prensa;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la invitación efectuada por CCTV Video News Agency, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Fausto Florencio Rodríguez Sotelo, Especialista en cobertura periodística Periodista del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, del 01 al 06 de diciembre de 2019, a la ciudad de ciudad de Beijing, República Popular China, para asistir al el 9° Global Video Media Forum (VMF2019), el mismo que no irrogará gastos al tesoro público;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **GMGSEHV**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; en dicho marco normativo es pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Fausto Florencio Rodríguez Sotelo, Periodista del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, a la ciudad de Beijing, República Popular China, del 01 al 06 de diciembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y que no irrogará gastos al IRTP.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su retorno al país, la persona cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos del evento al que asistirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«HUGO EDUARDO COYA HONORES»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **GMGSEHV**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **GMGSEHV**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707